

**PROCESO SELECTIVO DE PROVISIÓN DE UN PUESTO DE PSICÓLOGO/A,
FUNCIONARIO/A INTERINO/A DE PROGRAMA, ADSCRITO/A AL CONVENIO DE
COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE PARLA
PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y
PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y
HOMBRES**

En la Villa de Parla a 2 de marzo de 2021

Se comunica que frente al Acta de Resolución de Reclamaciones del Tribunal Calificador, que pone fin a dicho Proceso Selectivo, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el órgano competente:

“Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, conforme al art 121 de la ley 39/2015, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo.”